

Liliana Gómez Ramírez

De: Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado <dvilla@infoqro.mx>
Envío el: jueves, 1 de junio de 2023 02:37 p. m.
Para: avargas@infoqro.mx
CC: 'Liliana Gómez Ramírez'
Asunto: RV: RDAA/0085/2023/AVV- RESPUESTA RESOLUTORIO
Datos adjuntos: 7ecc5eee-7a7e-43dc-a1b8-650723afce31.jpg; 28e24a8c-8987-492f-a308-707754107bc2.jpg; 91f69bb2-e8fc-4035-99ce-b342d19a52c9.jpg; 925d7472-6c05-48f1-8387-5db8b6637e7e.jpg; a2f7be2a-d504-496a-ac11-6014814c45dc.jpg; cba201bc-ba35-44d4-9dfa-3b1d831c95c1.jpg; CCF_000015.pdf; d3829da7-6b23-44c6-a7a5-3d9d9394f735.jpg; OFICIO DE RESPUESTA RESOLUTORIA.jpg

Alejandra Vargas Vázquez
Comisionada Ponente
P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 22 fracción II, 25 fracciones VI y IX del Reglamento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se informa que fue recibida documentación y/o información por esta Secretaría Ejecutiva a través del correo de oficialía de partes, el **01 de junio de 2023**; consisten en:

Oficio	Signatario	Contenido del Comunicado
UTN/134/2023	PLAE Kassandra Ávila Ocampo Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Ezequiel Montes	Informe <u>RDAA/0085/2023/AVV</u>

Información que se turna para su análisis y registro correspondiente.



Dulce Nadia Villa Maldonado
Secretaria Ejecutiva
dvilla@infoqro.mx

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro
Constituyentes No. 102 Ote., Quintas del Marques, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx. Tels. 442 212 9624, 442 828 6781 y 442 8286782
www.infoqro.mx

De: transparencia@ezequielmontes.gob.mx <transparencia@ezequielmontes.gob.mx>
Envío el: jueves, 1 de junio de 2023 02:30 p. m.

Para: oficialiadepartes@infoqro.mx

Asunto: RDAA/0085/2023/AVV- RESPUESTA RESOLUTORIO

OFICIALIA DE PARTES

PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO, HAGO LLEGAR RESPUESTA DE DICTAMEN RESOLUTORIO, YA QUE EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA NO PERMITIO ANEXO DE CONTESTACION.
ANEXO EVIDENCIA

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio: UTN/134/2023

Asunto: Respuesta a resolucion.

Folio: RDAA/0085/2023/AVV.

Ezequiel Montes, Querétaro, a 01 de junio del 2023.

LIC.. Alejandra Vargas Vázquez

PRESENTE.

PLAE. KASSANDRA AVILA CAMPO, Titular de la Unidad de Transparencia y Normatividad, del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 4, 6 inciso b, 45, 46 fracción II, 47, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; aplicando las normas, políticas y procedimientos que permitan dar cumplimiento eficaz a las obligaciones del municipio en esta materia de transparencia; me dirijo a Usted con la finalidad de dar respuesta a la resolución dictada del recurso RDAA/0085/2023/AVV y con ello dar por concluida dicho recurso.

En razón a lo antes expuesto, es que esta Unidad de Transparencia, **estando en tiempo y forma**, se da contestación a lo solicitado, resulta necesario establecer que, esta Unidad procede a emitir la respuesta conducente a la petición del solicitante, debiendo tener por entendido que las respuestas de las autoridades están supeditadas a expedirse en sentido afirmativo en todo momento, si no que la autoridad deberá limitarse a responder bajo los principios de legalidad, atendiendo a las características jurídicas del acto y los derechos sustantivos del peticionante, más aún cuando solamente es solicitud de información, y no se desprende el acceso a un programa, beneficio, sistema, apoyo etcétera. Sirve para sustentar lo anterior, el siguiente criterio adoptado por los Tribunales de Amparo:

DERECHO DE PETICIÓN. LA AUTORIDAD SÓLO ESTÁ OBLIGADA A DAR RESPUESTA POR ESCRITO Y EN BREVE TÉRMINO AL GOBERNADO, PERO NO A RESOLVER EN DETERMINADO SENTIDO. La interpretación del artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permite sostener que, a toda petición escrita de los gobernados a una autoridad, debe recaer una respuesta por escrito y en breve término, a fin de evitar que ignoren la situación legal que guarda aquélla; empero, el derecho de petición no constriñe a la autoridad a resolver en



UT

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**EZEQUIEL
MONTES**
CUMPLIR SIRVIENDO

determinado sentido, sino sólo a dar contestación por escrito y en breve término al peticionario. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.¹

Expuesto lo anterior, se procede a dar contestación al respecto; por ello es de informarle que el municipio en cumplimiento de lo ordenado por los numerales 66 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en consecuencia, el municipio de Ezequiel Montes, Qro., cumpliendo con los Principios de Máxima Publicidad, Principio de Disponibilidad de la Información, Principio de Gratuidad, Principio de Documentar la Acción Gubernamental y Profesionalismo; asimismo, conscientemente la municipalidad comprende que en la interpretación del derecho de acceso a la información, debe prevalecer la máxima difusión y accesibilidad, con la finalidad de garantizar de manera efectiva el ejercicio del derecho de acceso a la información mediante la facilidad de la gestión de la información pública, se actualizan de manera periódica

y constante los sistemas de archivo y de gestión documental, también se renueva la sistematización, generación y publicación de la información de manera completa, veraz, oportuna y comprensible; así también se promociona y fomenta la cultura de la información y el uso de sistemas de tecnología para que los ciudadanos consulten la información de manera directa, sencilla y rápida, por estas razones, el Municipio pone a su disposición el portal <https://www.ezequielmontes.gob.mx/>, en donde los ciudadanos podrán realizar las consultas del actuar de la Administración Pública Municipal, así como la documentación de todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; dicha información pública, por este medio es pronta y gratuita, de manera puntual podrá consultar dicha información requerida en el portal de este municipio: <https://www.ezequielmontes.gob.mx/>, en el artículo 66 fracción I a la XLVI y artículo 67 fracción I a IX, se encuentran los informes detallados y relacionados a las posibles inquietudes de la ciudadanía.

¹ Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Época: Novena Época; Registro: 171484; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Tomo XXVI, Septiembre de 2007, Tesis: XV.30.38 A, pág. 2519.



RECURSO DE REVISIÓN: RDAA/0085/2023/AVV
OFICIO: 074/JUR/SPEM/2023
ASUNTO: SE ENTREGA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN

En Ezequiel Montes, a 01 de junio de 2023

C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ

COMISIONADA PONENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

P R E S E N T E.

LICENCIADO IVAN NIETO TREJO, ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ,
POLICÍA DE PROXIMIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO
en mi carácter de representante legal, en ejercicio de las atribuciones de defensa jurídica conferidas
por los artículos 15 y 16 fracciones I, II, III, V y XX del Reglamento Interior, en relación con el numeral
5.2, 5.2.1 de las facultades, fracciones I, II, III y XII del Manual de Organización y Funcionamiento
Operativo, ambos ordenamientos de la Dirección de Seguridad Pública, Policía de Proximidad y
Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, ante Usted comparezco para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente, y en cumplimiento al resolutivo segundo de la definitiva del Recurso de
Revisión **RDAA/0085/2023/AVV** interpuesto por la persona recurrente y a través de la cual se ordena
modificar la respuesta brindada anteriormente, se da cumplimiento en los términos siguientes:

Con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Querétaro, se pone a disposición la información solicitada, para consulta de manera
directa en su versión pública, señalando como fecha para entrega de dicha información el día
viernes 16 de junio de 2023 a las 10:00 horas en el inmueble ubicado en Prolongación Ignacio Allende
esquina Av. Progreso S/N, Barrio Los Velázquez, Ezequiel Montes, Qro. C.P. 76650.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO A USTED C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA PONENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO ATENTAMENTE SOLICITO:**

ÚNICO: Tenerme por presente en tiempo y forma en los términos del presente ocreso dando
cumplimiento a la definitiva del Recurso de Revisión.

**PROTESTO LO NECESARIO
EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, JUNIO DE 2023**

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
LICENCIADO IVAN NIETO TREJO

Asesor Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública, Policía de Proximidad y
Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro.



UT
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**EZEQUIEL
MONTES**
CUMPLIR SIRVIENDO

En razón de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 7, 48 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Unidad informa lo siguiente:

Por medio del oficio 074/jur/spem/2023, signado por el LIC. IVAN NIETO TREJO-ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, POLICIA DE PROXIMIDAD Y TRASITO MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO se da respuesta a la información solicitada a través de esta Unidad de Transparencia y el cual se anexa a la presente.

Finalmente, se ordena notificar a la ponente LIC. ALEJANDRA VARGAS VAQUEZ, lo anterior, conforme al artículo 10, 46 fracción V, 119 fracción II y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, siendo que el ciudadano señalo dicho medio para recibir notificaciones.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo esperando que la información entregada sea de utilidad para usted y reiterando que esta Unidad queda a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

CUMPLIR SIRVIENDO

PLAE. KASSANDRA AVILA CAMPO.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y NORMATIVI

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y
NORMATIVIDAD

441 277.00.96 • 441 277.07.07 • 441 277.52.31

CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ 104, COL. CENTRO, C.P.76650, EZEQUIEL MONTES, QRO.